



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

EX2024-92988071- -APN-DGD#MT / EX2024-93775403- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024, siendo las 16:00 horas, comparecen en la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ante el Secretario de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Dr. Julio CORDERO, el Director de Análisis Laboral Lic. Ariel BORGHI, la Lic. Juliana CALIFA y el Dr. Lisandro AYASTUY Secretarios de Conciliación de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, comparecen por el **SINDICATO DE PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DEL PETROLEO GAS PRIVADO QUIMICO Y ENERGIAS RENOVABLES DE CUYO Y LA RIOJA** Sres. Julián MATAMALA, Secretario General acompañado por el Sr. Emmanuel MATAMALA, por el **SINDICATO DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE PETROLEO Y GAS PRIVADO DE LA PATAGONIA AUSTRAL** los Sres. José LLUDGAR por la **CAMARA DE EXPLORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS (CEPH)** los Sres. Juan Manuel D'ALOE, Hernán PEREZ IBAÑEZ, Federico OZARAN, Walter FERNANDEZ, Darío MATTEI, Adrián ESCOBAR, Agustín CARUGO, y por la **CAMARA DE EMPRESAS DE OPERACIONES PETROLERAS ESPECIALES (CEOPE)** los Sres., Tomas HESS, Nicolás GROVAS, Leandro DELGADO, Rolando ROSSI, Luis ARIAS, y Sra. Gabriela MARCELLO con el patrocinio letrado del Dr. Gonzalo VAZQUEZ.

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias de esta Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Luego de un amplio intercambio de opiniones la Autoridad de Administración propone:

- 1) El dictado de una resolución por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que ratificará en todos sus términos para el **SINDICATO DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE PETROLEO Y GAS PRIVADO DE LA**



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

PATAGONIA AUSTRAL la Resolución ST1912/14 y para el SINDICATO DE PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DEL PETROLEO GAS PRIVADO QUIMICO Y ENERGIAS RENOVABLES DE CUYO Y LA RIOJA la Resolución ST 1913/14 solo para servicios especiales, actualizará el tope mínimo a la suma de \$377.119, eliminará el tope máximo, y determinará que el tope mínimo se ajustará por los incrementos que se establecieren en las futuras paritarias.

Atento la fórmula conciliatoria propuesta por la Autoridad de Aplicación, las partes en conjunto y de común acuerdo manifiestan que: aceptan la propuesta y la ratifican de manera integral y solicitan su homologación.

Atento la aceptación efectuada por ambas partes a la propuesta de la Autoridad de Aplicación, se hace saber que el acuerdo entrara en vigencia a partir de la fecha de Resolución homologatoria. En virtud del acuerdo precedente esta Autoridad hace saber que se dan por concluidos y superados todos los expedientes en curso con motivo de estos reclamos.

En atención a la homologación peticionada se deja constancia que se remitirán las actuaciones para su debido control de legalidad.

Siendo las 17:10 hs se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante NOSOTROS, que así **CERTIFICAMOS**.-----